

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 1° de diciembre de 2022

Radicado No. 2022-00600-00

Sería del caso revisar los requisitos de forma de la presente demanda de pertenencia, promovida por José Joaquín Romero Fonseca, de no ser porque advierte el despacho que carece de competencia de acuerdo con el factor cuantía, como quiera que el valor del avalúo catastral del inmueble pretendido lo enmarca en asuntos de menor cuantía.

De la documentación aportada, se evidencia que el predio tiene un valor catastral de \$39.071.000 correspondiente al año 2022 (*páginas 22 y 23 del archivo digital 03*), suma de dinero que es inferior a 40 s.m.m.l.v. y, por ende, este proceso corresponde ser conocido por el Juez Civil Municipal de Funza-Cundinamarca, por cuanto es donde se ubica el inmueble.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Funza, dispone:

Primero: RECHAZAR la demanda de pertenencia, por falta de competencia -factor cuantía-.

Segundo: Remitir el expediente al Juzgado Civil Municipal de Funza-Cundinamarca, para lo de su conocimiento.

Tercero: Dejar, por secretaría, las constancias correspondientes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ